

Alcaldía de
Guarne

MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

RESOLUCION N°

Radicado: 8 2026000396
Guarne, 07/04/2026
TIPO: RESOLUCION



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2026”

La Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal D2024000011,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que La Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECHANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA.”**

SEGUNDO: Que para la Selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

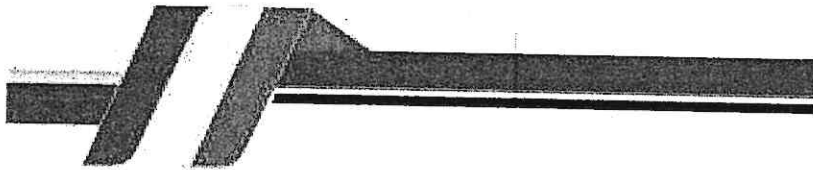
TERCERO: Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones desde el pasado 27 de marzo de 2026, y de acuerdo con el cronograma se tenía como fecha máxima para la presentación de observaciones hasta el día 6 de abril de 2026, término durante el cual no se presentó ninguna.

CUARTO: Que existe presupuesto para dar apertura al proceso y publicar los Pliegos de Condiciones Definitivos como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados en participar y resultar habilitados.

QUINTO: Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”.*

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02. Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestlondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



Alcaldía de
Guarne

SEXTO: Que, para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000) IVA incluido y se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. No. 800 del 10 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad.

SÉPTIMO: Que tratándose de convocatorias limitadas a MIPYMES, como un instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes del proceso contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden adoptar convocatorias limitadas a MiPymes, al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y de su reglamentación. Para el presente proceso se convocó a MIPYMES del orden municipal, por lo que se fijó como fecha en el cronograma hasta el 6 de abril de 2026 para manifestar la participación a MiPymes, término durante el cual se presentaron dos (02) manifestaciones a nivel municipal, dando cumplimiento a lo establecido dentro del aviso de convocatoria:

"IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar el presente proceso de contratación a las MYPIMES del orden Municipal de Guarne, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta".

Las solicitudes fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD	ORDEN
1	JUANOSLOLO SAS	901.802.794-1	6/04/2026	MUNICIPAL
2	DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS	901.257.265-7	6/04/2026	MUNICIPAL

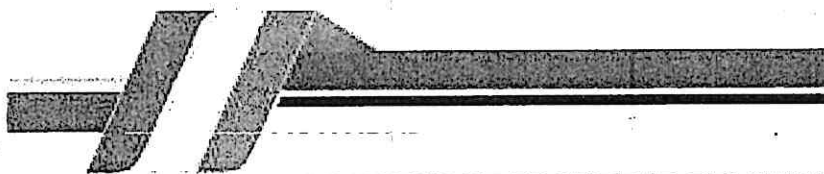
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.01 de 2026, para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECHANICA

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02. Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestlondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Alcaldía de
Guarne

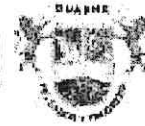
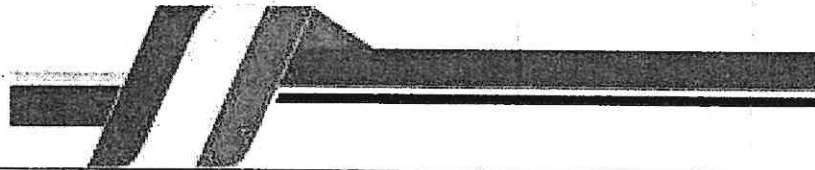
PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA.”

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación de aviso de Convocatoria. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.	27/03/2026 a las 18:00 horas	SECOP II
Publicación proyecto pliego de condiciones, Estudios Previos y Análisis del Sector. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.	27/03/2026 a las 18:00 horas	SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 06/04/2026 hasta las 18:00 horas	SECOP II
Manifestación de participación de MIPYMES. Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 06/04/2026 hasta la 18:00 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones. Se agruparán aquella de naturaleza común y su aceptación y rechazo deberá hacerse de manera motivada.	Hasta el 07/04/2026 a las 17:00 horas	SECOP II
Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015	07/04/2026 a las 17:01 horas	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	07/04/2026 a las 17:01 horas	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 10/04/2026 hasta las 16:00 horas	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/04/2026 a las 16:00 horas	SECOP II
Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección.	13/04/2026 a las 16:00 horas	SECOP II
Presentación de Ofertas	14/04/2026 a las 17:00 horas	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/04/2026 a las 17:02 horas	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	14/04/2026 a las 16:00 horas	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	15/04/2026 a las 18:00 horas	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 16/04/2026 a las 18:00 horas	SECOP II
Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	17/04/2026 a las 18:00 horas	SECOP II

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. NIT:860882055-7

Carrera 50 No.50-02. Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

Apertura del sobre económico	20/04/2026 10:00 horas	a las	SECOP II
Realización de la audiencia de subasta electrónica	20/04/2026 11:00 horas	a las	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/04/2026 18:00 horas	a las	SECOP II
Firma del Contrato	21/04/2026 23:59 horas	a las	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/04/2024 23:59 horas	a las	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23/04/2026 18:00 horas	a las	SECOP II

Parágrafo: En caso de discrepancia entre este cronograma y el publicado en la plataforma SECOP II, prevalecerán las fechas y horas señaladas en el cronograma electrónico dispuesto en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial previsto para esta contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000) IVA incluido**, por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos del presente suministro.

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas de MIPYMES, y de conformidad a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 se cumplieron los requisitos establecidos en la ley, por tanto, la presente convocatoria se limita a MIPYMES de orden **MUNICIPAL**.

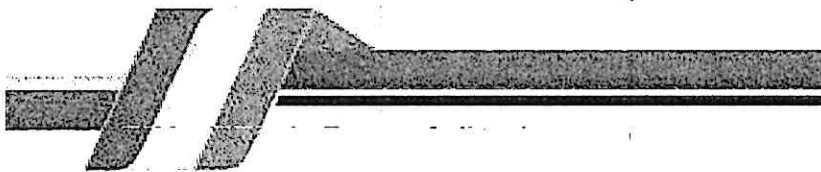
ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese el siguiente comité evaluador:

- **Jurídico:** Julio Cesar Ossa Alzate – Abogado de Apoyo – Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos
- **Técnico:** Alejandro Gallego Zapata – Almacenista – Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



Alcaldía de
Guarne

- **Financiero:** Faber Alejandro Ospina Múnera – Secretario de Hacienda y Gestión Financiera

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el Municipio de Guarne-Antioquia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Elaboró: David Alejandro Jaramillo – Contratista – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina – Director de Contratación

